

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 56/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/09/2026 16:55:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026, la Actuación Interna N° 30-00114824 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 16/2026 tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud efectuada por la Sra. Jefa del Departameto de Servicios Generales y Mantenimiento para la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil cientos diez (\$53.775.110,00) IVA incluido.

Que asimismo informó mediante Nota DSGM N° 162/2026 que el requerimiento encuentra fundamento “...*en virtud de la reorganización funcional llevada adelante en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, la cual implicó la creación y puesta en funcionamiento de nuevas*”



dependencias y espacios de trabajo, entre ellos las oficinas ubicadas en Av. de Mayo 654 y en Azopardo 1335 – 1.º piso, conforme la Resolución FG 12/26, asimismo con el fin de renovar aquellos equipos que ya han cumplido su vida útil (con más de 10 años de antigüedad como es el caso de los ubicados en sede Paseo Colón) o que presentan un desgaste severo por su uso intensivo diario. Con el fin de garantizar que el personal cuente con espacios aptos para la conservación y el calentamiento de sus alimentos.”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #12 del expediente electrónico.

Que, en el mismo sentido, se le dio intervención al Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1882/2026, con el fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1016/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 16/2026 tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA , con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil cientos diez (\$53.775.110,00) IVA incluido.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 14 de septiembre del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN OAF N° 56/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 56/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina Administrativa Financiera

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 16-2026 – tiene como objeto la adquisición de electrodomésticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones



detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente adquisición asciende a la suma de pesos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil ciento diez (\$ 53.775.110,00) IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	RENGLÓN 1 - HELADERAS					
1.1	HELADERA BAJO MESADA	u	30	\$ 671.626,60	\$ 20.148.798,00	
1.2	HELADERA FRIGOBAR	u	4	\$ 459.722,00	\$ 1.838.888,00	
1.3	HELADERA ALTA	u	2	\$ 1.839.100,00	\$ 3.678.200,00	
1.4	FREEZER	u	1	\$ 1.955.694,70	\$ 1.955.694,70	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 1 - HELADERAS						\$ 27.621.580,70
2	RENGLÓN 2 - MICROONDAS					
2.1	MICROONDAS	u	35	\$ 239.884,45	\$ 8.395.955,75	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 2 - MICROONDAS						\$ 8.395.955,75
3	RENGLÓN 3 - TERMOTANQUES ELÉCTRICOS					
3.1	TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE PIE	u	2	\$ 411.810,00	\$ 823.620,00	
3.2	TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L	u	1	\$ 480.816,00	\$ 480.816,00	
3.3	TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE COLGAR	u	1	\$ 440.553,00	\$ 440.553,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 3 - TERMOTANQUES ELÉCTRICOS						\$ 1.744.989,00
4	RENGLÓN 4 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT					
4.1	EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h	u	4	\$ 1.225.890,00	\$ 4.903.560,00	
4.2	EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h	u	1	\$ 2.153.368,80	\$ 2.153.368,80	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 4 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT						\$ 7.056.928,80
5	RENGLÓN 5 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO					
5.1	EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h	u	1	\$ 4.829.148,00	\$ 4.829.148,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 5 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO						\$ 4.829.148,00
6	RENGLÓN 6 - LAVAVAJILLAS					
6.1	LAVAVAJILLAS	u	1	\$ 785.301,00	\$ 785.301,00	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

PRECIO TOTAL RENGLÓN 6 - LAVAVAJILLAS						\$ 785.301,00
7	RENGLÓN 7 - HORNO ELÉCTRICO					
7.1	HORNO ELÉCTRICO	u	2	\$ 996.930,00	\$ 1.993.860,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 7 - HORNO ELÉCTRICO						\$ 1.993.860,00
8	RENGLÓN 8 - ANAFE ELÉCTRICO					
8.1	ANAFE ELÉCTRICO	u	1	\$ 885.206,00	\$ 885.206,00	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 8 - ANAFE ELÉCTRICO						\$ 885.206,00
9	RENGLÓN 9 - CAMPANA EXTRACTORA					
9.1	CAMPANA EXTRACTORA	u	1	\$ 462.140,75	\$ 462.140,75	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 9 - CAMPANA EXTRACTORA						\$ 462.140,75
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 53.775.110,00

5. BIENES A COTIZAR

RENGLÓN N° 1 - HELADERAS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 1.1 HELADERA BAJO MESADA

Cantidad requerida: Treinta (30) unidades.

Sub renglón 1.2 HELADERA FRIGOBAR.

Cantidad requerida: Cuatro (4) unidades.

Sub renglón 1.3 HELADERA ALTA.

Cantidad requerida: Dos (2) unidades.

Sub renglón 1.4 FREEZER.

Cantidad requerida: Una (1) unidad.



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RENGLÓN N° 2 - MICROONDAS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 2.1 MICROONDAS.

Cantidad requerida: Treinta y cinco (35) unidades.

RENGLÓN N° 3 - TERMOTANQUES ELÉCTRICOS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 3.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE PIE

Cantidad requerida: Dos (2) unidades.

Sub renglón 3.2 TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

Sub renglón 3.3 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE COLGAR

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

RENGLÓN N° 4 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 4.1 EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h

Cantidad requerida: Cuatro (4) unidades.

Sub renglón 4.2 EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

RENGLÓN N° 5 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 5.1 EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

RENGLÓN N° 6 - LAVAVAJILLAS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 6.1 LAVAVAJILLAS

Cantidad requerida: Una (1) unidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RENLÓN N° 7 - HORNO ELÉCTRICO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 7.1 HORNO ELÉCTRICO

Cantidad requerida: Dos (2) unidades.

RENLÓN N° 8 - ANAFE ELÉCTRICO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 8.1 ANAFE ELÉCTRICO

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

RENLÓN N° 9 - CAMPANA EXTRACTORA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Sub renglón 9.1 CAMPANA EXTRACTORA

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

5.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF: <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>



- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **14/09/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **“Licitación Pública N° 16/2026, Actuación Interna N° 30-00114824 Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
----------------------	--



A.	Propuesta económica firmada (Anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – cláusula 13 - garantía de cumplimiento de contrato – cláusula 25 La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Folletería/ Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados. Cláusula 17.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, **es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo**. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados. De no presentarse dicha folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.



Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería según se indica, para:

REGLÓN 1 – HELADERAS

- 1.1 HELADERA BAJO MESADA.
- 1.2 HELADERA FRIGOBAR.
- 1.3 HELADERA ALTA.
- 1.4 FREEZER.

REGLÓN 2 – MICROONDAS

2.1 MICROONDAS

REGLÓN 3 – TERMOTANQUE ELÉCTRICO

- 3.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE PIE.
- 3.2 TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L.
- 3.3 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE COLGAR.

REGLÓN 4 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT

- 4.1 EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h.
- 4.2 EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h.

REGLÓN 5 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO

- 5.1 EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h.

REGLÓN 6 – LAVAVAJILLAS

- 6.1 LAVAVAJILLAS.

REGLÓN 7 – HORNO ELÉCTRICO

- 7.1 HORNO ELÉCTRICO.

REGLÓN 8 – ANAFE ELÉCTRICO

- 8.1 ANAFE ELÉCTRICO.

REGLÓN 9 – CAMPANA EXTRACTORA

- 9.1 CAMPANA EXTRACTORA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.



21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 - texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Plazo de Entrega: La empresa adjudicataria deberá entregar la compra en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos una vez perfeccionada la orden de compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

Lugar de entrega.

Los bienes se entregarán en el inmueble sede del Ministerio Público Fiscal de la CABA de la calle Magallanes 1269, dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El horario para las entregas de los bienes requeridos será de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).



Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**, comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

28. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

30. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal**, se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

31. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente.

Anticipo: Se prevé para la presente efectuar un pago del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado en forma anticipada y el resto del pago se efectuará una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes integrantes de cada renglón y previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

A fin de percibir el pago adelantado señalado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 56/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

INDICE

GENERALIDADES	3
MATERIALES	3
REGLÓN 1 – HELADERAS.....	5
1.1 HELADERA BAJO MESADA.....	5
1.2 HELADERA FRIGOBAR.....	6
1.3 HELADERA ALTA	7
1.4 FREEZER	9
REGLÓN 2 – MICROONDAS.....	11
2.1 MICROONDAS.....	11
REGLÓN 3 – TERMOTANQUES ELÉCTRICOS.....	12
3.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55 L DE PIE	12
3.2 TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L	13
3.3 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55 L DE COLGAR.....	14
REGLÓN 4 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT	15
4.1 EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h	16
4.2 EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h	16
REGLÓN 5 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO	16
5.1 EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h	16
REGLÓN 6 – LAVAVAJILLAS.....	17
6.1 LAVAVAJILLAS.....	17





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

REGLÓN 7 – HORNO ELÉCTRICO	17
7.1 HORNO ELÉCTRICO	17
REGLÓN 8 – ANAFE ELÉCTRICO.....	18
8.1 ANAFE ELÉCTRICO	18
REGLÓN 9 – CAMPANA EXTRACTORA.....	19
9.1 CAMPANA EXTRACTORA	19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones, corresponden a la Adquisición de electrodomésticos, los cuales se entregarán en el depósito de calle Magallanes 1269, perteneciente al Ministerio Público Fiscal CABA.

La Adjudicataria, deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, ***deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada***, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser entregados en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el Adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, etc.).

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

Los equipos deberán ser diseñados para funcionamiento 220V/50HZ.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en éstas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.



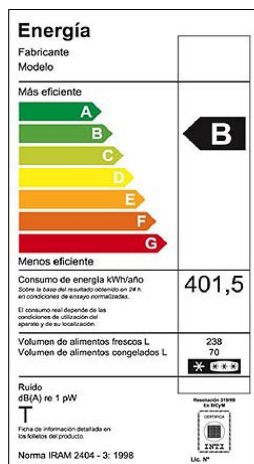


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RENGLÓN 1 – HELADERAS

1.1 HELADERA BAJO MESADA

Todas las heladeras bajo mesada de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo B o superior**.



En todos los casos las heladeras deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo B o superior (A) únicamente.

En todos los casos las heladeras deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT

Las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Color blanco o acero
- Capacidad Neta 95-130 litros
- 1 Puerta
- Dimensiones externas: Ancho 0.50m +/- 15%
Profundidad 0.60m +/- 15%
Altura **NO** deberá superar 0.85m. **SIN EXCEPCION**



IR-0000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

"2026 – Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

1.2 HELADERA FRIGOBAR

Todos las heladera tipo frigobar de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo B o superior.**

Energía	
Fabricante	
Modelo	
Más eficiente	
A	
B	▶
C	
D	
E	
F	
G	
Menos eficiente	
Consumo de energía kWh/año	401,5
El consumo real depende de las condiciones de utilización del aparato y de su instalación	
Volumen de alimentos frescos L	238
Volumen de alimentos congelados L	70
Ruido dB(A) re 1 pW	
T	
Fecha de información detallada en las etiquetas del producto	
Norma IRAM 2404 - 3: 1998	

En todos los casos las heladeras deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo B o superior (A) únicamente.

En todos los casos las heladeras deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT



IR-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

"2026 – Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las heladeras frigobar de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Color blanco o acero
- Capacidad Neta 70 L +/- 10%
- Dimensiones externas: Ancho 0.40 m - 0.55 m
Profundidad 0.40 m – 0.55 m
Altura 0.70 m +/- 10%



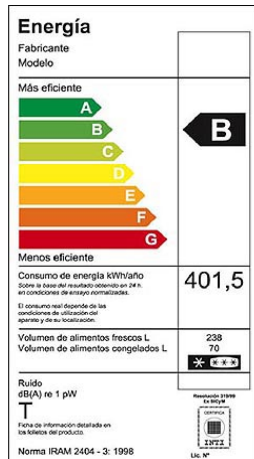
IMAGEN DE REFERENCIA

1.3 HELADERA ALTA

Todas las heladeras altas de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo C o superior**.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



En todos los casos las heladeras deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo C o superior.

En todos los casos las heladeras deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT

Las heladeras altas de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color blanco o acero (preferentemente acero)
- No Frost
- Inverter
- Dimensiones externas: Ancho 0.60 m +/- 10%
Profundidad 0.65 m +/- 10%
Altura 1.85 m +/- 10%
- El modelo debe ser misma marca y color que el freezer también presentado en la presente contratación, de manera que sean modelos combinables.



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

"2026 – Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



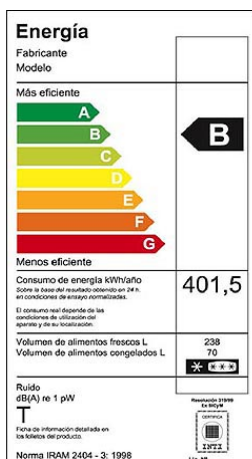
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

1.4 FREEZER

Todos los freezers de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo C o superior**.



En todos los casos los freezers deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo C o superior.

En todos los casos deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los freezers de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color blanco o acero (preferentemente acero)
- No Frost
- Inverter
- Dimensiones externas: Ancho 0.60 m +/- 10%
Profundidad 0.65 m +/- 10%
Altura 1.85 m +/- 10%
- **El modelo debe ser misma marca y color que la heladera alta también presentada en la presente contratación, de manera que sean modelos combinables.**



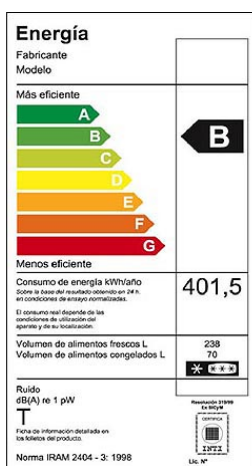


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

IMAGEN DE REFERENCIA

RENGLÓN 2 – MICROONDAS

Todos los microondas de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo B o superior**.



2.1 MICROONDAS

Todos los microondas de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Sistema de plato giratorio.
- Digital
- Selector de potencia. (3 niveles o más)
- Selector de tiempo.
- Potencia mínima 700 w.
- **Capacidad Neta NO menor a 20 litros**
- Color blanco o acero



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

REGLÓN 3 – TERMOTANQUES ELÉCTRICOS

3.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55 L DE PIE

Todos los termotanques eléctricos de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Funcionamiento eléctrico monofásico
- Capacidad de 55 litros
- Potencia eléctrica 1500/2000w
- De pie
- Conexión de agua superior
- Termostato de fijación de temperatura
- Interruptor térmico de corte
- Válvula de purga
- Dimensiones externas: Diámetro 0.45 m +/- 10%
Altura NO MAYOR 0.70m.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

3.2 TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L

Todos los termotanques eléctricos de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Funcionamiento eléctrico monofásico
- Capacidad de 80 – 90 L
- Potencia eléctrica 1500/2000w
- Para colgar
- Conexión de agua superior
- Termostato de fijación de temperatura
- Interruptor térmico de corte
- Válvula de purga
- Dimensiones externas:
 - Diámetro 0.40 m +/- 10%
 - Altura NO MAYOR a 1.20 m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

3.3 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55 L DE COLGAR

Todos los termotanques eléctricos de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Funcionamiento eléctrico monofásico
- Capacidad de 55 litros
- Potencia eléctrica 1500/2000w
- De colgar
- Conexión de agua inferior
- Termostato de fijación de temperatura
- Interruptor térmico de corte
- Válvula de purga
- Dimensiones externas: Diámetro 0.45 m +/- 10%
Altura NO MAYOR 0.70m.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

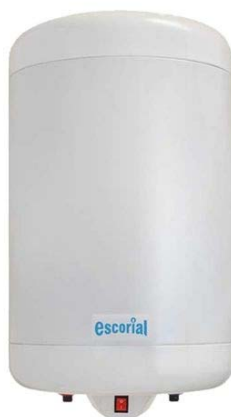


IMAGEN DE REFERENCIA

RENGLÓN 4 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado Split.

- Tecnología inverter
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A”.
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.
- Frio/calor, el “calor” deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti-bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

4.1 EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h

La Adjudicataria, deberá proveer equipos separados tipo Split inverter potencia de 3000 Fr/h.

4.2 EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h

La Adjudicataria, deberá proveer equipos separados tipo split inverter potencia de 6000 Fr/h.

RENGLÓN 5 – AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado Split.

- Tecnología inverter
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A”.
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.
- Frio/calor, el “calor” deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti-bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

5.1 EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h

La Adjudicataria, deberá proveer equipos separados tipo split inverter potencia de 9000 Fr/h.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RENLÓN 6 – LAVAVAJILLAS

6.1 LAVAVAJILLAS

Todos los lavavajillas de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Capacidad 12 cubiertos.
- Color blanco, negro o acero
- Panel de control digital
- Selector de funciones. (3 funciones o más)
- Calentamiento de agua interno
- Potencia mínima 1700 w.
- Dimensiones externas: Ancho NO MAYOR a 0.64 m
Profundidad 0.60m +/- 10%
Altura NO MAYOR 0.85m.



IMAGEN DE REFERENCIA

RENLÓN 7 – HORNO ELÉCTRICO

7.1 HORNO ELÉCTRICO

Horno eléctrico, debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Empotrable
- Color negro o acero





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Display
- Limpieza hidrolítica o pirolítica
- Temporizador programable
- Alimentación eléctrica 220W
- Dimensiones externas: Ancho 0.60 m +/- 10%
Altura 0.60 m +/- 10%
Profundidad 0.55 m +/- 10%



IMAGEN DE REFERENCIA

REGLÓN 8 – ANAFE ELÉCTRICO

8.1 ANAFE ELÉCTRICO

Anafe empotrable, vitrocerámico, debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Tendrá como mínimo 4 puntos de cocción
- comando touch
- acabado en vidrio negro templado
- mínimo 6 niveles de potencia
- Potencia no inferior a 7 KW
- Dimensiones totales del producto: Ancho máximo 0.80 m
Profundidad máxima 0.55 m
-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



IMAGEN DE REFERENCIA

REGLÓN 9 – CAMPANA EXTRACTORA

9.1 CAMPANA EXTRACTORA

Campana extractora, debe cumplir las siguientes características técnicas:

- material de acero inoxidable
- dimensiones: Ancho: entre 0.75-1.00 m
- botonera frontal
- iluminación incorporada
- filtros metálicos lavables
- motor 95W de potencia o superior



IMAGEN DE REFERENCIA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 56/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 14/9/2026 a las 11:00 hs

Nombre / Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 16/2026, Actuación Interna N° 30-00114824 Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.



IRAM-ISO 9001:2015

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	REGLÓN 1 - HELADERAS					
1.1	HELADERA BAJO MESADA	u	30	\$	\$	
1.2	HELADERA FRIGOBAR	u	4	\$	\$	
1.3	HELADERA ALTA	u	2	\$	\$	
1.4	FREEZER	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 1 - HELADERAS						\$
2	REGLÓN 2 - MICROONDAS					
2.1	MICROONDAS	u	35	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 2 - MICROONDAS						\$
3	REGLÓN 3 - TERMOTANQUES ELÉCTRICOS					
3.1	TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE PIE	u	2	\$	\$	
3.2	TERMOTANQUE ELÉCTRICO CAP. 80/90L	u	1	\$	\$	
3.3	TERMOTANQUE ELÉCTRICO 55L DE COLGAR	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 3 - TERMOTANQUES ELÉCTRICOS						\$
4	REGLÓN 4 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT					
4.1	EQUIPO SPLIT 3000 Fr/h	u	4	\$	\$	
4.2	EQUIPO SPLIT 6000 Fr/h	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 4 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT						\$
5	REGLÓN 5 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO					
5.1	EQUIPO SPLIT PISO TECHO 9000 Fr/h	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 5 - AIRE ACONDICIONADO SPLIT PISO TECHO						\$
6	REGLÓN 6 - LAVAVAJILLAS					
6.1	LAVAVAJILLAS	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 6 - LAVAVAJILLAS						\$
7	REGLÓN 7 - HORNO ELÉCTRICO					
7.1	HORNO ELÉCTRICO	u	2	\$	\$	
PRECIO TOTAL REGLÓN 7 - HORNO ELÉCTRICO						\$
8	REGLÓN 8 - ANAFE ELÉCTRICO					
8.1	ANAFE ELÉCTRICO	u	1	\$	\$	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

PRECIO TOTAL RENGLÓN 8 - ANAFE ELÉCTRICO						\$
9	RENGLÓN 9 - CAMPANA EXTRACTORA					
9.1	CAMPANA EXTRACTORA	u	1	\$	\$	
PRECIO TOTAL RENGLÓN 9 - CAMPANA EXTRACTORA						\$
TOTAL OFERTADO						\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

IVA incluidos.

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



IRAM-ISO 9001:2015

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”